

Buenos Aires, 01 de febrero de 2019.-

NS-2019-00000207

Señores

OFERENTES

S / D

Ref.: Licitación Pública Nacional N°05/18 para contratar la construcción, del Sector C, del Módulo 1 y operación y mantenimiento del Complejo Ambiental de Mar del Plata.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación de la referencia, con la finalidad de informarles que ésta Sociedad del Estado ha emitido la Circular N° 6 que se anexa a la presente.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



Ing. Ana María Arena Felis
Subgerente
Subgerencia de Abastecimiento
y Contrataciones
G.E.A.M.S.E.

Buenos Aires, 01 de febrero de 2019.

Ref.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°05/18 PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, DEL SECTOR C, DEL MÓDULO 1 Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO AMBIENTAL MAR DEL PLATA

Circular N° 6

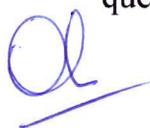
Por la presente se responde a las siguientes preguntas:

1 Pregunta:

A los efectos de poder realizar los cálculos relativos a la mano de obra que participará de la obra solicitamos:

- a) Se nos informe cuales son los Convenios Colectivos a los que se encuentran adheridos los trabajadores que participan de la obra
- b) Informe si existe obligación alguna por parte del contratista de mantener el personal que actualmente se encuentra desempeñando tareas en la obra, o bien, se halla facultado para implementar o proponer un nuevo organigrama de personal.

Para el caso de que resulte necesario conservar la nómina actual, solicitamos que se informe la cantidad de trabajadores, categorías y rangos salariales.



Respuesta:

- a) Ley de Asociaciones Sindicales - Ley N° 23.551 Reglamentación de la Ley N° 23.551 (*)- Decreto N° 467/88 (**) (*) Ley N° 23.551- Sanción: 23/3/88 -Promulgación: 14/4/88 Publicación: B.O. 22/4/88 (**) Decreto N° 467/88- Fecha: 14/4/88- Publicación: B.O. 22/4/88 Los artículos del decreto han sido intercalados con las normas de la ley que reglamentan y son consignados con “(R)”. Título preliminar. De la tutela de la libertad sindical ARTICULO 1° La libertad sindical será garantizada por todas las normas que se refieren a la organización y acción de las asociaciones sindicales. ARTICULO 2° Las asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses de los trabajadores se regirán por esta ley. (R) ARTICULO 1° (art. 2° de la ley). A los fines de la ley se entiende por trabajador a quien desempeña una actividad lícita que se presta en favor de quien tiene facultad de dirigirla. ARTICULO 3° Entiéndese por interés de los trabajadores todo cuanto se relacione con sus condiciones de vida y de trabajo. La acción sindical contribuirá a remover los obstáculos que dificulten la realización plena del trabajador. ARTICULO 4° Los trabajadores tienen los siguientes derechos sindicales: a) constituir libremente y sin necesidad de autorización previa, asociaciones sindicales; b) afiliarse a las ya constituidas, no afiliarse o desafiliarse.
- b) El Oferente podrá describir, con el nivel de detalle que estime corresponder, la estructura, organigrama y dotación de personal a utilizar en el desarrollo de las tareas



2 Pregunta:

Conforme lo que se desprende del Artículo 4, Apartado 4.3 de la Memoria Técnica para la Planta de Separación de Gestión Social que afirma *“(....) En tal sentido, y asociado a la gestión de la fracción de rechazo resultante, el contratista afectará una pala cargadora y camiones volcadores, a fin recolectar y transportar dicha fracción de residuos al frente de descarga del módulo de relleno sanitario en operación. . Esto se llevará a cabo diariamente de manera de posibilitar el orden y la limpieza adecuada de la Planta, y generar los espacios necesarios para el propio circuito operativo.”* Solicitamos se tenga en cuenta aclarar el horario de funcionamiento de dicha Planta de Separación de Gestión Social, y si durante ese horario se deberá afectar una pala cargadora y camiones volcadores.

Respuesta:

Las actividades en la Planta de Separación de Gestión Social, se desarrollarán dentro de los horarios de apertura y operación del Complejo Ambiental, por lo que el Oferente, en tal sentido, deberá prever el servicio de una pala cargadora y camiones volcadores, de manera de mantener el orden y posibilitar el circuito operativo de tales actividades.

El horario a considerar de apertura y operación del Complejo Ambiental es el siguiente:

- Horario Normal: 24 hs. x 6 días por semana (abre Lunes 06:00 hs. cierra Domingo 06:00 hs.)



- Horario Temporada: (15 de diciembre a 15 de marzo): 24 hs. x 7 días por semana.

Por la presente se complementa la Respuesta a la Pregunta 7 de la Circular 5:

Se ratifica que para la cobertura final del módulo se deberá cumplimentar lo establecido por OPDS. Ello en su aprobación del proyecto del Módulo 1 en el marco del “Relleno Sanitario de General Pueyrredón”, por lo que se transcribe las especificaciones técnicas incluidas por ese Organismo en la Declaración de Impacto Ambiental otorgada:

”La cobertura final de residuos se ejecutará una vez alcanzada las cotas del proyecto. Estará compuesta por una primera capa de suelo seleccionado de 20 (veinte) cm de espesor compactado, seguida de una membrana de bentonita (GCL), lo que dará la impermeabilidad suficiente para evitar el ingreso de agua pluvial a la masa de residuos ya cubierta. Seguidamente esta membrana de bentonita se protegerá con otra capa de suelo seleccionado de 30 (treinta) cm de espesor compactado, que luego será cubierta por una capa de 20 (veinte) cm de suelo vegetal a fin de lograr una rápida parquización.

Asimismo, dado que los taludes de la terrazas tendrán una pendiente superior de 16%, dada la alta velocidad de la escorrentía se obviará en estas zonas la colocación de membrana bentonitita, es decir que por encima de los residuos dispuestos se colocará una capa de suelo seleccionado de 50 (cincuenta) cm de espesor compactado, que luego será cubierta por una capa de suelo de vegetal de 20 (veinte) cm de espesor”

Es de destacar que tales especificaciones son las incluidas en el Plano FGO-MDQ-004/C “Detalle de Cobertura” de la Memoria Técnica del Pliego de Bases y Condiciones de presente Licitación.



Ing. Ana María Ariza Reliú
Subgerente
Subgerencia de Abastecimiento
y Contrataciones
C.E.A.M.S.E.